

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **105**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 147/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME-
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 099/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME
EN RELACIÓN AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CAPÍTULO III ARTÍCULOS 64,
65 Y 66 DE LA LEY PROVINCIAL 521, - LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS— LA CUAL SE
ENCUENTRA EN VIGENCIA) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 08 JUL 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 990	HORA 22 JUN 2015
FIRMA <i>Audrey</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

NOTA Nº **147**
GOB.

USHUAIA, 19 JUN. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 099/15, dada en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 2015, la Nota M.D.S. Nº 457/15, con la documentación allí indicada.

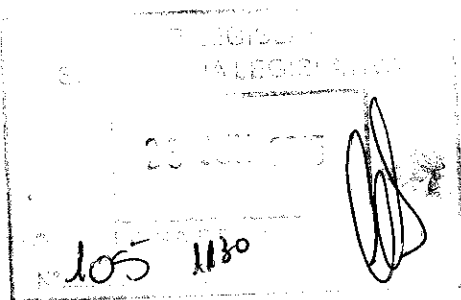
Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

Marta Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ush., 22/06/15. -

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE FAMILIA



NOTA N° 457 /15-
LETRA. MDS. S.s. Flia. (DAyD)

USHUAIA, 15 JUN 2015

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Sr. Lisandro FONRRADONA

Por medio de la presente, elevo a Ud., respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa, con respecto a la Resolución N° 099/15; a fin de ser remitido a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica.

Se adjunta:

- Nota N° 699 /15 Letra: Ss.F.R.G.
- Nota Informe N° 206 /15 Letra: MDS-SsF-DIS
- Soporte magnético

[Handwritten Signature]
 FERRARI MONICA A.
 SUBSECRETARIA DE FAMILIA
 MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

r/c. pase a la S. L y T.

[Handwritten Signature]
 Lisandro FONRRADONA
 Secretario de Desarrollo Social
 Ministerio de Desarrollo Social

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
15 JUN. 2015	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE FAMILIA
RIO GRANDE

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Nota N° 699 /15
Letra Ss.F.R.G.

Río Grande, 10 de Junio de 2015

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
DRA. MARISA MONTERO
S / _ D:

Por la presente, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien estime corresponder, en referencia a Resolución Legislatura Provincial N° 099/15, al solo efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.

Informamos que a los efectos de dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 521 específicamente los artículos 64, 65, 66 concordantes y subsiguientes nos manifestamos en función a lo requerido.

- a) La Oficina de Defensa del Niño Niña y Adolescentes de la Ciudad de Río Grande se encuentra compuesta por el equipo técnico adecuado, tal como lo establece la normativa vigente.
- b) El equipo técnico de la ciudad de Río Grande se encuentra compuesto por dos abogadas: Dra. Sonia Splausky MPCPA 609, y Dra. Yanina Rafi MPCPARG 580, ambas letradas han recibido capacitación en Mediación. A su vez la Dra. Rafi cuenta con la especialización de Mediación Familiar. Se suma, además, un personal PAYT para las tareas administrativas.

Las tres agentes mencionadas ejercen sus funciones de manera permanente y continua, abocadas exclusivamente a la Oficina de Derechos. Eventualmente, y de acuerdo a lo evaluado, se suman al equipo la Lic. Angélica Vega, (TS) y La Lic. en Psicología, Sandra Barbera. Estas dos últimas profesionales forman parte del equipo técnico de la Subsecretaria de Familia y son convocadas por la Oficina de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

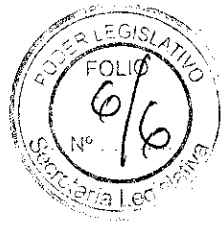
Defensa toda vez que fuera necesario y según los requerimientos de cada caso en particular.

c) Tal como se mencionara ut supra forman parte del equipo técnico e interdisciplinario de la Oficina de Defensa de Derechos:

- Dra. Sonia Splausky
- Dra. Yanina Rafi
- Sra. Marta Chartier
- Lic. Angélica Vega
- Lic. Sandra Barbera.

d) Las acciones llevadas a cabo por la Oficina de defensa consisten en:

- Entrevistar diariamente a niños, niñas, y adolescentes a los efectos de garantizar el derecho a Ser Oído. Consecuentemente garantizar el debido proceso legal a los efectos de que no se encuentren comprometidas las garantías constitucionales. Las entrevistas son privadas en lugares acordes respetando el derecho a la confidencialidad.
- Confección de escritos postulatorios de los diversos institutos legales según la necesidad del niño y/o adolescente, por ejemplo reclamos de alimentos, prohibición de acercamiento, reclamos filiatorios, entre otros.
- Defensa técnica del niño, independientemente de su edad y su discernimiento, asistiéndolo en todo momento, ya sea en los Juzgados o en las oficinas abiertas a nuestros representados de forma permanente.
- Controlar el debido proceso de los expedientes judiciales y administrativos, con recorrido diario en los juzgados por parte de los letrados.
- Fijar posturas en diversas cuestiones que involucra a nuestros representados, por medio de escritos judiciales y/o actos procesales pertinentes.
- Asistir técnica y jurídicamente a nuestros representados y reflejar en el expediente la postura del niño, transmitiéndole al Juez dicha postura.
- Utilizar medios alternativos de solución de conflictos a los efectos de resolver cuestiones que estén involucrados nuestros representados.



"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE FAMILIA
DIRECCION GRAL. OFICINA DE DERECHOS

NOTA N° 206 /15

LETRA: OFIC. DE DERECHOS

Ushuaia, 09 de Junio de 2015

A LA
SUBSECRETARIA DE FAMILIA
MTRIO. DESARROLLO SOCIAL

Por medio de la presente, en tiempo y forma, me dirijo a usted a fin de dar respuesta a nota N° 235/15 letra S.L.yT. y Resolución N° 099/2015 (solicitud informe) de la Legislatura Provincial.

RECURSO HUMANO OFICINA EN LA CIUDAD DE USHUAIA:

(Respuesta "a y b").-

Actualmente esta Oficina cuenta con un equipo Técnico interdisciplinario a saber:

- 3 (tres) abogados;
- 2(dos) Trabajadores Sociales;
- 1 (un) psicólogo ;
- 1 (un) Administrativo.-

Nómina de los agentes

(Respuesta "c")

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 1.- Iris Velásquez Cuyul; | Legajo. N° 18721.427/00. |
| 2.- Alejandro Ezequiel, Pepo; | Legajo N° 28008474/00. |
| 3.- Hotes, Valeria Alejandra; | Legajo. N° 29554534/00. |
| 4.- Castro Marcela Legajo: | Legajo. N° 31518036/00. |
| 5.- MARAVIGLIA, Erica Maricel. | Legajo. N° 21569002/05. |
| 6.- CHOQUE, Norma Beatriz; | Legajo. N° 17402142/00. |
| 7.- FARIAS, Omar Orlando; | Legajo. N° 23105275/03. |

ACCIONES LLEVADAS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY PROVINCIAL 521. (Ley de Protección Integral de los Derechos del Niños, Niñas, Adolescentes y Familia).-

(Respuesta "d")

- A partir de la demanda, la cual ingresa a esta Oficina de Defensa de Derechos, de manera espontánea o a través de las distintas Instituciones tales como: ámbito

escolar; Juzgado de Familia; Defensoría Pública; Servicio de Salud Mental; Dirección de Protección Integral; Dirección de Hogares de Alojamiento Institucional, entre otras; seguidamente se evalúan las acciones a seguir, dependiendo de la problemática de que se trate y que a continuación se detallan algunas de ellas:

1.- Se mantienen entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes y sus grupos familiares. La mayor parte de las entrevista se hacen en el ámbito de esta Oficina pero también se realizan en Sede Judicial, en el Servicio de Salud Mental de este Hospital regional, en el Ámbito Escolar, en hogares de Niños y Adolescentes, entre otras.

2.- Se confeccionan informes; Actas de Entrevistas, escritos y presentaciones judiciales, diligenciamientos de Oficios y Cédulas, se remiten y se contestan notas y/o informes a las distintas áreas con las cuales se interviene.

3.- Se realiza Asesoramiento Jurídico y se orienta sobre la dinámica familiar y se efectúa el seguimiento correspondiente.

4.- Se patrocina legalmente en el inicio, tramitación y culminación de todo proceso judicial, a los niños y jóvenes en solicitud y requerimiento de:

- Cuota de alimento y aumento de la misma;
- Régimen de Visitas;
- Filiación;
- Tenencia;
- Guarda;
- Medidas de Protección;
- Cambio de Residencia;
- Impugnación de Paternidad;
- Autorización de Viaje;
- Inscripción tardía de Nacimiento, entre otras.

5.- Se mantienen encuentros interinstitucionales e interministeriales en función de coordinar y aunar acciones y/ o criterios de intervención.

6.- Se realizan las derivaciones correspondientes a los programas específicos que trabajan la problemática familiar y que se encuentran bajo la Dirección de Protección Integral Familiar dependiente de la Subsecretaría de Familia.

7.- Se coordina con organismos de Niñez fuera de la Provincia y otras Instituciones tales como colegios; Registros Civil; Casa Tierra del Fuego e instituciones que trabajan la problemática de Adicciones como por ejemplo " REMAR" de la provincia de San Juan y Mendoza.

8.- Difusión de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en coordinación con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales, a través de charlas y/ o Debates.

Sin otro particular, habiendo dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota y Resolución mencionada, me despido de Ud. con atenta consideración y respeto.-

Subsecretaría Ministerio de Desarrollo Social	
ENTRADA	S.
Hora: Fecha: 10 JUN. 2015	Hora: Fecha:

Iris, Velásquez Cuyul
Dir. Gral. O.D. Dir. Niños,
Niñas y Adolesc. - Sub. Flia

Daniel
REG 1392